



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00559 -00
Asunto	Auto accede remitir oficio

En atención a la solicitud deprecada por el memorialista, procedió el Despacho a remitir el enlace del expediente judicial a su correo electrónico, para que radique el oficio No. 711 ante el cajero pagador.

Ahora bien, si lo que pretende la parte actora es que sea esta Dependencia la que remita el oficio de la referencia al cajero pagador, deberá señalar el canal digital disponible por el cajero para radicar la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9.

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

34380c5008ad08df506f47b016e3cb9088f28ab5bf800b66e406d6370fb06bd6

Documento generado en 12/07/2021 03:14:48 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**